

BCV aprobó reforma de encaje legal para liberar 30 billones de bolívares semanales e incrementar créditos

El Banco Central de Venezuela aprobó una reforma de la norma de constitución del encaje legal bancario, con el fin de liberar recursos para incrementar el flujo de créditos, el cual se aplicará durante un año.

Reformar la norma de constitución del encaje legal bancario, para liberar recursos que permitan incrementar el flujo de créditos, medida que se aplicará durante un año aplicando un descuento al monto total del encaje, hasta por un monto de 30 billones de bolívares semanales, que será distribuido proporcionalmente entre las instituciones del sistema.

De acuerdo con la información dada a conocer por el BCV a través de un a circular en la cual da a conocer las fórmulas matemáticas que se aplicarán para implementar la medida, es decir para determinar el encaje aplicable a cada institución, a la vez que se explica que los descuentos a los requerimientos de encaje establecidos en la presente Circular, serán fijos y estarán vigentes en el período comprendido entre el 18/09/2020 hasta el 17/09/2021.

De acuerdo con esta medida, al parecer de carácter temporal, se mantiene como requerimiento de encaje el 93% del total de captaciones del público, ya que solamente se ha liberado un 7%, que en nada contribuyó a resolver la avidez crediticia que en estos momentos tiene el sector productivo nacional.

Se recuerda que el BCV aplicó en el año 2018 una política de encaje bastante severa, lo que originó la virtual

desaparición del crédito bancario, con la finalidad de frenar el encarecimiento del tipo de cambio en el mercado paralelo, ya que existía el criterio de que muchos sectores estaban solicitando financiamiento bancario no para destinarlo a los planes de expansión de las empresas o para adquirir bienes de capital, sino para adquirir dólares, ante las expectativas de que el valor de la divisas seguiría aumentando, tal como ha ocurrido.

En todo caso, esta medida ha generado un impacto negativo en las empresas, ya que ha contribuido a una contracción de la producción y a una disminución de la oferta de bienes y servicios, ya que desapareció la posibilidad de obtener dinero fresco.

Se estima que así como la liberación del 7% del encaje, solo fue un paño de agua tibia ante la profundidad del problema, esta nueva medida del BCV podría resolver las necesidades de financiamiento de los sectores productivos temporalmente, no descartándose que el monto de Bs 30 billones tenga que ser revisado progresivamente.